



EXP-UNC: 0040443/2017

Córdoba, 1 5 NOV 2017

## VISTO:

El pedido de contratación de la Dra. Paulina Emanuelli, D.N.I.:11.746.494, para el dictado y evaluación del "Taller I-Parte A" a desarrollarse los días 17, 18, 19 y 20 de octubre; 16 y 17 de noviembre de 2017 en el marco de la Carrera de Doctorado en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

## Y CONSIDERANDO:

Que en virtud del plazo y monto de la prestación de servicios, la contratación de la Dra. Emanuelli puede ser aprobada bajo la modalidad contratación de corta duración de acuerdo al Art. 18 del Régimen de Contrataciones de Personal de la Universidad Nacional de Córdoba aprobado por la Ord. HCS 05/2012.

Que se incorporó la documentación requerida por los Arts. 16 inc. d) y 18 in fine de la Ordenanza citada.

Que existen fondos suficientes para afrontar la erogación que demanda el pago de los servicios de que se trata.

Que el Área Legal y Técnica de esta dependencia tuvo la debida intervención.

Que conforme Res. HCS 711/2016 esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo.

# POR ELLO,

# LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÒRDOBA

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la contratación de corta duración de la Dra. Paulina Emanuelli, D.N.I.:11.746.494, para el dictado y evaluación del "Taller I-Parte A" a desarrollarse los días 17, 18, 19 y 20 de octubre; 16 y 17 de noviembre de 2017 en el marco de la Carrera de Doctorado en Comunicación Social de la





Facultad de Ciencias de la Comunicación y por un monto total – en concepto de honorarios- de pesos quince mil (\$15000).

ARTÍCULO 2º: Disponer que la erogación que demanda el pago de los servicios mencionados en el art. 1 de la presente sea afrontada con recursos provenientes de la fuente Recursos Propios (Doctorado) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTICULO 3º: Protocolícese. Comuníquese, dese copia. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica Financiera de la FCC. Cumplido. Archívese.

**RESOLUCIÓN FCC:** 

985

PACULIA DE LOS DEL DE LA COMUNICACIÓN UNIVERSIDAD MACIONAL DE CÓNDOBA